

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 10 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20 las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 11 de Mayo)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

El Ilmo. Sr.: Director general de Sanidad, por telégrama fecha 10 del actual, me comunica lo siguiente:

«Director Sanidad á Gobernador Civil y Comandante provincia marítima. —Gaceta mañana publica noticia referente declararse sucias precedencias Hon-Kong, Cantón y Manila por cólera, para conocimiento Direcciones Sanidad.»

SECCION DE MINAS

Número 12.035

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Antonio Gutiérrez Toca, vecino de esta ciudad, ha presentado el 18 del actual una solicitud de concesión de 33 pertenencias con el nombre de «Pea», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Riacho, término de Gibaja, Ayuntamiento de Ramales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el poste kilométrico número 43 de la carretera de Ramales á Carranza en el indicado sitio de Riacho, desde donde se medirán al S. 13 metros 22 centímetros la primera estaca, de esta al O. 86'11 centímetros la segunda, de esta al S. 700 la tercera, de esta al E. 400 la cuarta, de esta al N. 200 la quinta, de esta al E. 100 la sexta, de esta al N. 500 la séptima, y de esta á la primera al O. 13 metros 89 centímetros, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 29 de Noviembre 1901. —El Ingeniero Jefe, P. A. A. González.

Número 12.040

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Telesforo Santa Marina, vecino de Castro Urdiales, ha presentado el 19 del actual una solicitud de concesión de 5 pertenencias con el nombre de «Juanita», de mineral de hierro, en el subsuelo del término de Arenillas, Ayuntamiento de Castro Urdiales, que linda al N. con el mar ó playa de Arenillas. E. con la ormita de San Roque, S. con la mina «Esperanza», número 6.762 y O. paso de la barca de Orión.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca que se fijará á 150 metros al N. del punto principal de la mina «Esperanza», número 8.762 desde donde se medirán al E. 200 la primera estaca, de esta al N. 100 la segunda, de esta al O. 500 la tercera, de esta al S. 100 la cuarta, de esta al E. para llegar al punto de partida 300, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 19 de Noviembre de 1901. —El Ingeniero Jefe, P. O. A. González.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.—EXPÓSITOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de Abril último.

Existencia en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual	Total general de acogidos	Número de expósito dentro y fuera del establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo		
			Dentro.....	Fuera.....	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	TOTAL general de bajas		Varones.....	Hembras....	
Varones... 204	Varones.... 7	Varones... 211	Dentro..... 32	Fuera..... 404	Varones..... »	Varones..... »	Varones.... 2	Varones.... 1	Varones.... 3	Varones..... 5	Varones..... 5	206	Hembras.... 220
Hembras.. 219	Hembras.. 6	Hembras.. 225	Dentro..... 32	Fuera..... 404	Hembras.... »	Hembras.... »	Hembras.... 2	Hembras.... 1	Hembras.... 2	Hembras.... 5	Hembras.... 5	206	Hembras.... 220
		Total..... 436									TOTAL.....		

Y se publica en el «Boletín Oficial» en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de Mayo de 1902.

El Vicepresidente,

José M. Martínez Conde

El Secretario,

Antonino Peira

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA. — MANICOMIO

ESTADO comprensivo de la existencia general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido durante el mes de Abril último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		Bajas en el número de acogidos durante el mes por				Total general de bajas		Existencia total de alienados para el mes próximo		
	Varones.....	Hembras....	Varones.....	Hembras....	Fallecimiento	Varones.....	Hembras....	Varones.....	Hembras....	Total	
46	1	*	*	*	2	2	2	45	31	76	

Y se publica en el Boletín oficial de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de Mayo de 1902.

El Vicepresidente,

José Luis García Obregón.

El Secretario,

Antonino Peira

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Rectificada por el señor Alcalde de Penagos la relación nominal de los propietarios de los terrenos que han de ser ocupados para llevar á cabo las obras necesarias para la mina «4.ª Eureka», del término de Camargo, se publica continuación dicha relación, señalando un plazo de veinte días, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 17 de la Ley de expropiación forzosa y 23 del Reglamento para su aplicación, para que los que se consideren perjudicados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas referidas en dicha Alcaldía de Camargo, según determina el artículo 24 del Reglamento.

Lo que orden el señor Gobernador se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Número de orden	Clase de la finca	Sitio donde radica	Nombre de los propietarios	Vecindad	Colonos	Vecindad	Observaciones
1	Labrantío	Mies de Puntado	José Fernández Pozas	»	Nicolás Ilo Irigüez	Cabárceno	
2	id.	id.	Francisco Sara Colsa	»	Pedro Atascal	id.	
3	id.	id.	Pilar Castañedo	»	Vicente Alonso	id.	
4	id.	id.	Fernando Miranda	»	Francisco Cotero	id.	
5	id.	id.	Serafina Tijera	»	Marcelo Calleja	id.	
6	id.	id.	Eduardo Pedraja	»	Sinforoso Hoz	id.	
7	id.	id.	Serafina Tijera	»	Máximo Agüero	id.	
8	id.	id.	Francisco Torriente	»	Idem	id.	
9	id.	id.	Serafina Tijera	»	Antonio Agudo	id.	
10	id.	id.	Carmen Gómez	»	Dámaso San Emeterio	id.	
11	Prado	Mies del Acebo	Herederos de Pedro Quintana	»	Manuel Abeldúa	id.	
12	Labrantío	id.	Los mismos	»	Idem	id.	
13	id.	id.	Román Gutiérrez	»	El mismo propietario	id.	
14	id.	id.	Gregorio Fernández	»	Padro Fernández	id.	
15	id.	id.	Mariano Gómez	»	José Rodríguez	id.	
16	id.	id.	El mismo	»	Idem	id.	

17	Prado	Mies de Puntado	Fernín Martínez Roíz	»	El mismo propietario	id.
18	id.	id.	Heróleros de José Quintana	»	Manuel Abaldúa	Pámanes
19	id.	id.	Teresa Cagigas	»	Vicente Aloraso	Cabárceno
20	id.	id.	Pilar Castanedo	»	Justo Agudo	id.
21	id.	id.	Francisco Saro	»	Agustín Villegas	id.
22	id.	id.	Manuel Hoz	»	Ramón Pontones	id.
23	Labrantío	id.	José García Quintana	»	José Media	id.
24	id.	id.	Fermin Martínez	»	El mismo propietario	id.
25	id.	id.	Pilar Castanedo	»	José Media	id.
26	id.	id.	Hedros. de Antonio Solana	»	Los mismos herederos	Pámanes
27	id.	id.	Teresa Cagigas	»	Pedre Abascal	Cabárceno
28	id.	id.	Antonic Campo	»	El mismo propietario	id.
29	Prado	id.	Hedros. de Pedro Quintana	»	Gregorio Pontones	id.
30	id.	Mies de la Cabadilla	Buenaventura Sánchez	»	El mismo propietario	id.
31	id.	id.	Felipe Cobo Ortiz	»	Buenaventura Sánchez	id.
32	id.	id.	Hedros. de Joaquín del Hoyo	»	José Hoz	id.
33	Labrantío	id.	Jerónimo Hoz Lomba	»	Nicolás López	id.
34	Prado	id.	Félix Herrero	»	Ramón Ruiz	Penagos
35	id.	id.	Jerónimo H. Lomba	»	El mismo propietario	Cabárceno
36	Labrantío	id.	Murcelo Calleja	»	Idem	id.
37	Prado	id.	Francisco Saro	»	Agustín Villegas	id.
38	Labrantío	id.	Fermin Quintanilla	»	El mismo propietario	Pámanes
39	Prado	id.	Francisco Saro Colsa	»	Agustín Villegas	Cabárceno
40	Labrantío	id.	Pilar Castanedo	Santander	Vicente Alonso	id.
41	id.	id.	Dámaso Jan Emeterio	Pámanes	El mismo propietario	id.
42	id.	id.	Hedros. de Pedro Quintana	»	Gregorio Pontones	id.
43	id.	id.	Luis Gandarillas	Cabárceno	El mismo propietario	id.
44	id.	id.	Mariano Gómez	Lloreda	José Rodríguez	id.
45	id.	id.	Bruno Agudo	Arenal	El mismo propietario	id.
46	id.	id.	Alejandro Martínez	Cabárceno	Idem	id.

Santander 29 de Marzo de 1902.—El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Audiencia Provincial de Santander

Audiencia provincial de Santander

(CONTINUACIÓN)

Asimismo deberán comparecer los días nueve y diez de Junio próximo, á las diez de su mañana, ante la propia Audiencia, en esta capital, los Jurados pertenecientes al partido judicial de San Vicente de la Barquera, para la vista de las causas seguidas contra Antonio Tereiro, por tentativa de violación, y Valentín Salas, por robo, y son los siguientes:

Partido judicial de San Vicente de la Barquera

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

1. D. Vidal Rojo Marcos. Rudagüera
2. -D. Faustino Escobio González.—Novalos
- 3.—D. Fernando Palencr García.—Idem
- 4.—D. León Arias Sixto.—Comillas
- 5.—D. Remigio García Gutiérrez.—Camijanes
- 6.—D. José Gutiérrez González.—Bielba
7. D. Lino Ruiz Hoya. Rabago
- 8.—D. Pedro Marcelo Gutiérrez. Concha
- 9.—D. Faustino Blanco Díaz.—Liandres
- 10.—D. Eustasio Blanco Ruiz.—Idem
- 11.—D. Francisco Cuevas Tuguera.—Ruilobuca
- 12.—D. Gumersindo Fuente Quintana.—San Vicente
- 13.—D. José Gutiérrez y Gutiérrez.—Idem
- 14.—D. Manuel Hoyos Hoyos.—Idem
- 15.—D. Manuel Bobles Suárez.—Virgen
- 16.—D. Marcos Fuente Delgado.—Hoyuela
- 17.—D. Fernando Sañudo Caso López.—Treceño
18. D. José M.^a Alcolea Gómez.—Pesués
- 19.—D. Narciso Diego Madrazo.—El Tejo
- 20.—D. Narciso González Fernández.—Luey

CAPACIDADES

- 1.—D. José M.^a Alonso Díaz.—Rudagüera
- 2.—D. Manuel Gutiérrez S. Ibáñez.—Idem
- 3.—D. Gerónimo Ruiz Ruiloba.—Cóbrecos
- 4.—D. Martín Iriondo Galarza.—Comillas
- 5.—D. José Cabiedes Sánchez. Iglesia
- 6.—D. Ceballos Fernández.—Concha
7. D. Manuel González Díaz.—Liandres
- 8.—D. Miguel Galas Baldor.—Pando
- 9.—D. José M.^a Pérez González.—Iglesia
- 10.—D. Alfonso Pérez González.—Pando
- 11.—D. Maximino Gutiérrez Díaz.—San Vicente
- 12.—D. Fermín García Gutiérrez.—La Acebosa
- 13.—D. Onofre Caso García.—Hoyuela
- 14.—D. Manuel Ruiz Fernández.—Valoria
- 15.—D. Luis Pelayo González.—Ródenas
- 16.—D. Felipe Seco Gutiérrez.—Canales

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

- 1.—D. Arturo Lieres Larregui.—San Simón, 4, 2.^o
- 2.—D. Antonio Lanza.—Libertad, 6, 1.^o
- 3.—D. Francisco Saiz Pellón.—Matadero
- 4.—D. Gerónimo Toca Maza.—Méndez-Núñez, 4, 3.^o

CAPACIDADES

- 1.—D. Ladislao Obregón Sigler.—S. Francisco, 27
- 2.—D. Baldomero Ocejo Cobo.—Blanca, 12, 2.^o

Asimismo deberán comparecer los días doce y trece de Junio próximo, á las diez de su mañana, ante la propia Audiencia, en esta capital, los Jurados pertenecientes al partido judicial de Castro-Urdiales, para la vista de las causas seguidas contra Calixto Núñez, por robo, y Gerardo Aja, por abusos deshonestos, y son los siguientes:

Partido judicial de Castro-Urdiales

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

- 1.—D. Ignacio Ansorena Ízaguirre.—Castro
- 2.—D. Pablo Barrio Ornez.—Guriezo
- 3.—D. Francisco Gómez Gil.—Castro
- 4.—D. Manuel Pedrera Pedrera.—Guriezo
- 5.—D. Luciano Perez Fernández.—Castro
- 6.—D. Ignacio Covarrubias Martín.—Idem
- 7.—D. Manuel Gainza Gorordo.—Idem
- 8.—D. Calixto Goya Blanco.—Guriezo
- 9.—D. Antonio Ortiz Pereda.—Reguera
- 10.—D. Luis Onsari Ruiz.—Castro
- 11.—D. Leopoldo Pascua Oceja.—Idem
- 12.—D. Florentino López Morante.—Idem
- 13.—D. Manuel Gil Llaguno.—Idem
- 14.—D. Jovino Núñez Nieva.—Idem
- 15.—D. Francisco Palacio Iñigo.—Ontón
- 16.—D. Timoteo Ibarra Soto.—Castro
- 17.—D. Pablo Eernández González.—Idem
- 18.—D. Pedro Garmendia Minendia.—Idem
- 19.—D. Rafael Ibáñez Galbán.—Idem
- 20.—D. Hermenegildo Sainz Peña.—Idem

CAPACIDADES

- 1.—D. Manuel Palacio Torre.—Villaverde
- 2.—D. Francisco Alonso García.—Ontón
- 3.—D. Julio Arco Ocariz.—Castro

- 4.—D. Manuel Carranza Iturralde.—Idem
- 5.—D. Manuel Cobo Setién.—Idem
- 6.—D. Mario Corcuera Legórburu.—Idem
- 7.—D. Severino Duo Trucíos.—Idem
- 8.—D. Félix García Baquiola.—Guriezo
- 9.—D. Eloy Gutiérrez García.—Castro
- 10.—D. José Herrán Llave.—Idem
- 11.—D. Eladio Laredo Carranza.—Idem
- 12.—D. Manuel Llama Amallo.—Guriezo
- 13.—D. Marcos Matienzo.—Villaverde
- 14.—D. Gregorio Otañes Llaguno.—Castro
- 15.—D. Agapito Rodríguez Osamín.—Idem
- 16.—D. Telesforo Santa María Jiménez.—Idem

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

- 1.—D. Antonio Toraya Pereda.—Libertad, 14
- 2.—D. Miguel Saiz García.—Peña-Herbosa, 11, 3.º
- 3.—D. Federico Santiago Cuevas.—Tableros, 5, 1.º
- 4.—D. Vicente Sotorriño Puente.—P. de la Concepción

CAPACIDADES

- 1.—D. Manuel García Obregón.—Méndez-Núñez, 2
- 2.—D. Modesto Puente Camporelondo.—P. de la C.

(Se continuará.)

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Valdeprado

Don José García de Cos, Teniente de Alcalde en funciones de Presidente por ausencia del señor Alcalde del Ayuntamiento de Valdeprado.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de escribiente auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento hay á mi cargo dotada con el haber anual de setecientas cincuenta pesetas, los aspirantes al desempeño de la misma deberán recurrir por medio de solicitud dirigida á esta Alcaldía dentro del plazo de ocho días á contar del siguiente al en que se publique el duplicado de este en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valdeprado 28 de Abril de 1902.
—José García Cos.

Ayuntamiento de Lamasón

El repartimiento adicional por el recargo del 16 por 100 para atender á las obligaciones de primera enseñanza de este distrito municipal, por los conceptos de rústica y pecuaria y urbana, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que dentro de este plazo puedan los contribuyentes en el comprendido haber las reclamaciones que tengan por conveniente.

Lamasón 24 de Abril de 1902.—
El Alcalde, Moisés Fernández Cortés.

Ayuntamiento de Saro

En los días 15 y 16 del próximo

mes de Mayo, de nueve de la mañana á tres de la tarde, tendrá lugar en este Ayuntamiento, la recaudación de las contribuciones por los conceptos de rústica, urbana é industrial correspondiente al segundo trimestre del ejercicio corriente.

Saro 27 de Abril de 1902.—El Alcalde, José Ruíz.

Providencias judiciales

DON FRANCISCO MORANTE,
Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de suplente de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provincial del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de 15 días, á contar desde la fecha del presente anuncio.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento de los que deseen optar á la vacante.

Juzgado de Reinosa á 11 de Abril de 1902.—Francisco Morante.—El Secretario, Juan Broñes.

DON PEDRO MARIA DE CASTRO Y FERNANDEZ, Juez de Instrucción de esta villa de de esta villa de Baltanás y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á María Sánchez y María Esteban Sánchez, residentes que han sido en Reinosa, provincia de Santander, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días contados desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en el de Santander, y *Gaceta de Madrid*,

comparezcan ante este Juzgado á evacuar ciertas diligencias en el sumario criminal de oficio que me hallo instruyendo por el delito de robo de géneros de comercio; previéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

De igual modo se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Abellan Clemente, hijo de Crisanta, de catorce años, vendedor de fajas, domiciliado en Reinosa, para que dentro del término antedicho comparezca ante este Juzgado á notificarle el auto de procesamiento y prisión decretado contra él en referido sumario el diez y seis de Diciembre último, y recibirle indagatoria, apercibiéndole con que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo, se ruega y encarga á todas las Autoridades y se ordena á los agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura del referido Antonio Abellan Clemente, poniéndole caso de ser habido en la cárcel de esta villa y á disposición de este Juzgado.

Dada en Baltanás á veintinueve de Abril de mil novecientos dos.—
Pedro M.º de Castro.—P. S. M. Castro Ruíz.

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de instrucción de esta villa de Reinosa y su partido,

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, tengo acordado que á las once del día veintidos de los corrientes, se proceda en la sala Audiencia de este Juzgado al sorteo de los seis Vocales que en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han

de constituir la Junta de este partido, para la formación de las segundas listas de jurados, del mismo.

Dado en Reinosa á tres de Mayo de mil novecientos dos.—Santiago de la Escalera.—El Secretario de Gobierno, Alejandro Mancebo.

DON CIRIACO MANZANARES Y MOLINA, Juez de Instrucción de esta ciudad de Biviesca y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial, que procedan á la busca y captura de Pio Coruye Fernández, vecino de Rusto de Ruselá, y su segura conducción en clase de detenido á la cárcel de este referido partido y á disposición de este Juzgado, cuyo sujeto se ausentó de su domicilio en la mañana del día de hayer, y es de las señas siguientes, de treinta y seis años, alto, delgado casiseco, con patillas hasta la mitad del carrillo, ojos garzos, nariz larga, barba poblada y negra, airoso para andar, viste pantalón bombacho, faja negra, chaqueta de pana negra, rasa y remendada, alpargatas negras, camisa del país, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por muerte violenta de Matías Cernejo Fernández.

Dado en Biviesca á tres de Mayo de mil novecientos dos.—Ciriaco Manzanares.—Ante mi Licenciado, Alejandro González.

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en los casos 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y busca á Doroteo Gómez Martín, pordiosero jornalero, natural y domiciliado en Pinarejos, provincia de Segovia, que es de creer se encuentre en territorio del partido de Cuellar, procesado por sustracción de llaves de puertas y hachas, para que en término de diez días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de la de Segovia y ó *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á ser notificado de auto de terminación del sumario y emplazado para ante la Audiencia provincial de Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle

el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, guardia civil y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á disposición de este Juzgado del referido Doroteo Gómez Martín, —cuyas señas á continuación se expresan—contra quien se ha decretado prisión.

Dado en Reinosa á once de Abril de mil novecientos dos.—Santiago de la Escalera.—Por su mandado, Vicente M. Conde.

Señas del Doroteo Gómez Martín:

Estatura baja, ojos castaños claros pelo negro, barbilampiño, de cuarenta y ocho años, viste chaqueta y pantalón azul en mal uso, camisa color plomo, elástico de estambre color café, chaleco á cuadros remendado y en mal uso, alpargata blanca, boina azul deteriorada, faja negra de lana, al parecer con fenefa azulada, manta de varios colores.

Reinosa, fecha ut supra.

DON AGAPITO DE LAS HERAS Y HERRERO, Juez de instrucción de Santander y su partido,

Por el presente se hace saber á Leopoldo Pellón Estanillo, vecino que fué de Peña Castillo, y cuyas circunstancias, así como su actual paradero, se ignoran, que queda en definitiva la entrega provisional que le fué hecha de la vaca sustraída como de su propiedad, el día veintitres de Agosto último; pues así se ha acordado por la Audiencia provincial de Santander, en sentencia dictada con fecha catorce del actual.

Dado en Torrelavega á veintiseis de Abril de mil novecientos dos.—Agapito de las Heras.—El Escribano, Marcelino García.

DON CRISTOBAL CORONEL Y TORRES, segundo Teniente del Regimiento de infantería Granada número treinta y cuatro, y Juez instructor del expediente que se sigue en averiguación del paradero del soldado del disuelto batallón expedicionario de Filipinas número ocho Manuel Montans Cambos,

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo á José Fernández López, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado mi-

litar, que tiene su residencia oficial en el Cuartel del Carmen, de esta capital, con el fin de prestar declaración en el citado expediente ó se presente á la autoridad del pueblo en que se encuentre en el referido plazo, manifestando su residencia y domicilio para que comunicado á este Juzgado Junto surta los efectos de justicia que se persiguen; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que llegue á noticia insértese en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sevilla doce de Abril de mil novecientos dos.—El Juez instructor, Cristóbal Coronel,

Anuncios particulares

Autorizado por el Consejo de familia del incapacitado don Manuel Ruiz Lavín, para proceder á la venta de algunos de sus bienes, se pone en conocimiento del público que el día 15 de Junio próximo y á las diez de la mañana, se venderán en pública subasta tres fincas rústicas de la propiedad de dicho incapacitado y radicantes en el pueblo de Miera.

La subasta se verificará en el pueblo de Solares, ante el Notario don Leopoldo López Urrutia, quien así como el firmante enterarán del precio y condiciones.

Miera 10 de Mayo de 1902.—El Tutor, Juan Gómez y Gómez.

Médico joven, con tres años de práctica, desea colocarse en partido, de condiciones aceptables.

Dirigirse por escrito á VICENTE OSÉS. Pasaje de San Felipe, número 12. San Gervasio.—Barcelona.

La Minera Asturiana

Convoca á Junta general extraordinaria, que esta Sociedad celebrará el día 20 del próximo mes de Mayo, en las oficinas, Uria, 16, 3.º derecho, en Oviedo, á las cuatro de la tarde, para tratar y aprobar el proyecto de fusión con «La Vasco Madrileña».

Oviedo 19 de Abril de 1902.—El Presidente del Consejo de Administración, Benito Menéndez.

Imp. de la Viuda de Atienza
Lope de Vega, 4